



# Cobros por de descargas de aguas residuales: Experiencia regional

#### Por Andrei S. Jouravlev

Oficial para Asuntos Económicos, Unidad de Recursos Naturales y Energía, División de Recursos Naturales e Infraestructura, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas (e-mail: andrei.jouravlev@cepal.org)

















## ¿Es bueno cobrar por descargas?

- En principio, sí, pues permite <u>recaudar fondos</u>, y crea <u>buenos</u> <u>incentivos</u>, tanto para usuarios de agua (reducir descargas) como para autoridades (controlar, fiscalizar y regularizar).
- ¿Qué se puede esperar?
  - <u>¿Cuánto realísticamente se podría recaudar en Guatemala?</u>: Tal vez entre 1 y
    5 millones de dólares al año, pero después de una década de esfuerzo:
    - La estimación se basa en los casos de <u>Colombia y México</u>, con ajuste según el tamaño de la economía.
    - En otros países se recauda mucho más <u>pero por concepto de uso de agua</u> (en especial en México).
  - Los cobros tienden a ser fuertemente resistidos por los usuarios: De aquí, son comunes oposición, largos períodos de implementación y baja recaudación.













El Saneamiento

2 de 7

### ¿Cómo se cobra?

- En teoría, según las características químicas de las descargas:
  - En algunos casos se intentó cobrar en base a 16 parámetros, pero tuvieron que reducir su número (a solo dos) debido a <u>altos costos y complejidad de análisis</u>.
- En la práctica, se consideran solo dos parámetros:
  - Demanda Química de Oxígeno (DBO) y Sólidos Suspendidos Totales (SST).
- En algunos sistemas, se cobra por cada kilogramo vertido.
- En otros, se <u>cobra en lo que exceda el volumen concesionado</u> o en lo que rebasen los límites máximos permisibles.













## ¿Cuánto se cobra?

- Los valores varían, pero en general han estado en el rango:
  - Para Demanda Química de Oxígeno, entre US\$ 0,03 y 0,22 por kilogramo.
  - Para Sólidos Suspendidos Totales, entre US\$ 0,02 y 0,19 por kilogramo.
- Además, en algunos sistemas:
  - Se empezó a cobrar un valor bajo (¿10%?) que se incrementaba cada año (a lo largo de 5-7 años) hasta alcanzar el valor meta (o cumplir el objetivo buscado).
  - Se considera si se supera (o no) la concentración máxima permitida (se aplica un factor de incentivo de 0,75 y un factor de recargo de 3,50).
  - Los <u>valores se indexan</u> (o esto se busca).

















## Dificultades y desafíos comunes

- Existen muchos (tal vez <sup>2</sup>/<sub>3</sub>) <u>usuarios ilegales e informales</u>, sobre los cuales no se tiene información sobre sus descargas:
  - Además, muchos usuarios formales <u>no respetan las condiciones establecidas</u>
    <u>en las autorizaciones de descarga</u> (escaso control, fiscalización y monitoreo).
- Rara vez se utiliza medición, sino <u>principalmente</u> determinación <u>presuntiva</u> por la autoridad:
  - En muchos casos, se cobra a través de autoridades ambientales, de aguas u otras a nivel local.















VI CONGRESO NACIONAL DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL

5 de 7

El Gran Reto Para el País

El Saneamiento

### ¿Valores nacionales o locales?

- Se puede cobrar según la zona en que se realiza la descarga:
  - Los cuerpos receptores se clasifican en diferentes tipos según, por ejemplo, los efectos ocasionados por la contaminación, y se cobra más por descargas que se realizan en las zonas donde la contaminación causa mayores daños.
- Se puede fijar tarifas uniformes a nivel nacional y **reajustarlos** según factores regionales que reflejan condiciones locales:
  - En algunos sistemas, estos factores están asociados al cumplimento de las metas regionales de reducción de descargas de las aguas servidas.
  - Esto permite, partiendo de tarifas relativamente bajas, alcanzar niveles de cobro compatibles con los objetivos de acuerdo con las condiciones locales.









#### Destino de los fondos

- Es común que ingresos tengan destino específico:
  - Si no lo tienen, los usuarios tienden a ver a estos cobros como impuestos.
- Fondos recaudados se destinan a un <u>organismo específico</u>:
  - Autoridad de aguas, autoridad ambiental a nivel local o organismo de cuencas.
- Al mismo tiempo, se destinan a <u>objetivos específicos</u>:
  - Descontaminación, monitoreo, alcantarillado, tratamiento, producción limpia, educación ambiental, etc.
  - A veces se establecen porcentajes específicos que definen cuánto se puede gastar en cada objetivo (por ejemplo, no más del 10% en la implementación del programa de cobros).

















#### Otras consideraciones

- Sistemas pragmáticos y simples, más que excelencia teórica.
- Para poder cobrar, se requiere:
  - Acuerdos y consensos (más que estudios de valoración económica).
  - <u>Capacidad administrativa</u> (información, control, monitoreo, fiscalización, convenios, normas efectivas para asegurar el pago de sumas en mora, etc.).
- Considerar el <u>impacto de los cobros en la competitividad</u>.
- Compatibilización con los sistemas tarifarios existentes.
- Invertir en proyectos visibles en la cuenca donde se recauda.



















## ¡Muchas gracias por su atención!

#### Por Andrei S. Jouravlev

Oficial para Asuntos Económicos, Unidad de Recursos Naturales y Energía, División de Recursos Naturales e Infraestructura, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas (e-mail: andrei.jouravlev@cepal.org)















